



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 005**

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),**

Expirado el plazo de presentación de instancias para la contratación mediante convocatoria pública de un/a Técnico/a de Gestión; un/una Agente de Empleo, y un/una Formador/a para la actuación formativa (Atención Socio Sanitaria a personas dependientes en el domicilio), mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de las Bases que rigen la convocatoria pública.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos e incluidos, en el proceso de selección para la contratación mediante convocatoria pública de un/a Técnico/a de Gestión; un/una Agente de Empleo, y un/una Formador/a para la actuación formativa (Atención Socio Sanitaria a personas dependientes en el domicilio), mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal.

La lista de incluidos y excluidos está formado por una lista Anexo I, Técnico de Gestión, Anexo II, Agente de Empleo, y Anexo III, Formador.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios y en la página web de la corporación, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

*Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,*

*Dado en San José del Valle, a 14 de enero de 2014.*

*El Alcalde-Presidente*

*El Secretario-Interventor*

*Accidental*

*Fdo.- Antonio García Ortega*

*Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez*